

**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER



**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.  
 Particulares y colectividades ..... 160,00 " "  
 Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
 " " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

DEPOSITO LEGAL. SA 1. 1958

### SUMARIO

Págs.

Págs.

**ADMINISTRACION PROVINCIAL**

**Gobierno Civil de Santander**

Circular número 38. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento de las Corporaciones Locales, sobre el expediente de jubilación a favor del médico titular del Ayuntamiento de Cillorigo, don Francisco Bada Salceda ... 462

**Excmo. Diputación Provincial de Santander**

Anunciando el estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas a las tropas del Ejército en el mes de marzo del año actual ..... 462

**ANUNCIOS OFICIALES**

Ayudantía Militar de Marina de San Fernando ..... 462  
 Distrito Minero de Santander ..... 462  
 Jefatura de Obras Públicas de Santander ... 463

Junta Provincial de Beneficencia de Santander ..... 463

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Administración de Rentas Públicas de Santander ..... 463

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Excmo. Diputación Provincial de Santander 463  
 Ayuntamiento de Cartes ..... 464  
 Ayuntamiento de Vega de Liébana ..... 464  
 Ayuntamiento de Polaciones ..... 464  
 Jefatura de Obras Públicas de Santander... 465

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales ..... 465

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

Ayuntamientos de: Santander, Hazas de Cesto, Colindres, Torrelavega, Castro Urdiales y Reinosa ..... 466

# ADMINISTRACION PROVINCIAL

## GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

### CIRCULAR NUMERO 38

El Ilmo. señor jefe del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, con fecha 18 de los corrientes, me dice lo que sigue:

“Visto el expediente de jubilación forzosa por edad, incoado por el Ayuntamiento de Cillorigo, de esta provincia, a favor del médico titular don Francisco Bada Salceda.

Resultando: Que el Ayuntamiento de Cillorigo, en sesión de 30 de abril último, acordó señalar a don Francisco Bada Salceda, el haber de jubilación de 11.900 pesetas anuales, equivalente al 80 por 100 del sueldo regulador de 14.875 pesetas, y de conformidad con el apartado b) del artículo tercero del Decreto de 30 de noviembre de 1956, y habida cuenta que la pensión mensual es de 991,66 pesetas, pasará a ser, aumentada en un treinta por ciento, de 1.289,15 pesetas mensuales, 15.469,80 pesetas anuales.

Resultando: Que el causante jubilado, sumó un total de 44 años, 10 meses y 23 días de servicios computables en los Ayuntamientos de Lamasón, Peñarrubia y Cillorigo, de esta provincia, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos el Reglamento de los Servicios Sanitarios Locales, aprobado por Decreto de 27 de noviembre de 1953, el Decreto de 30 de noviembre de 1956, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, la Resolución de la Dirección General de Administración Local, de 30 de noviembre de 1959 y demás disposiciones concordantes.

Considerando: Que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorrateos de derechos pasivos propuestos por el jefe de la Sección Económico-administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento, entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicios y haberes disfrutados en cada uno, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 13 de diciembre de 1956, por la que se regula la mejora de las Clases Pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Francisco Bada Salceda percibirá del

Ayuntamiento de Cillorigo, el haber anual de 15.469,80 pesetas; 1.289,15 pesetas al mes, con efectos desde el 30 de marzo de 1956.

b) Al pago de referido haber de jubilación y con efectos desde el día 30 de marzo de 1956, deben contribuir con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Lamasón: Cuota anual, 237,45 pesetas; cuota mensual, 19,79 pesetas.

Ayuntamiento de Peñarrubia: Cuota anual, 1.341,97 pesetas; cuota mensual, 111,83 pesetas.

Ayuntamiento de Cillorigo: Cuota anual, 13.890,38 pesetas; cuota mensual, 1.157,53 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados, satisfará además y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación, en 8 de febrero de 1954.”

Lo que se hace público para general conocimiento y debido cumplimiento por las Corporaciones interesadas.

Santander, 21 de mayo de 1960.

EL GOBERNADOR CIVIL,  
ANTONIO IBÁÑEZ FREIRE

## EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

### S U M I N I S T R O S

Estado de los precios medios para la valoración de las especies suministradas a las tropas del Ejército y fuerzas de la Guardia Civil transeúntes por los pueblos de la provincia durante el mes de marzo del año actual de acuerdo con los datos facilitados por los Ayuntamientos cabezas de partido:

	Ptas.
Ración de pan. los 600 gramos, a ...	3,60
Ración de cebada, los 4 kilos, a .....	16,13
Ración de paja, los 6 kilos, a .....	3,37
Ración de un litro de aceite, a .....	16,22
Ración de un litro de petróleo, a .....	9,82
Ración de un kilo de carbón, a .....	2,35
Ración de un kilo de leña, a .....	0,78
Ración de un kilo de carne, a .....	28,86
Ración de un litro de vino, a .....	5,77

Lo que se hace público para conocimiento general y a los efectos procedentes.

Santander, 15 de abril de 1960.—El presidente, José Pérez Bustamante.

## ANUNCIOS OFICIALES

### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO

Relación de los inscriptos de este Trozo Marítimo, nacidos en el año 1941, comprendidos en el Alistamiento para el Reemplazo de 1961, que se publica en el “Boletín Oficial” de la provincia de

Santander, a los efectos de su baja en el Alistamiento del Ejército de Tierra, en razón de sus respectivas naturaleza y vecindad, según lo prevenido en los artículos 51 de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la Marinería de la Armada y 114 del Reglamento dictado para su aplicación.

Número y Reemplazo, 61/61; nombre y apellidos, Ricardo García Medina; naturaleza, San Vicente de la Barquera; vecindad,

San Fernando; fecha de nacimiento, 9-6-1941.

San Fernando, 28 de abril de 1960.—El T. de N.-Ayudante militar de Marina, Antonio Diufain. 475

### DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero,

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Joaquina", número 15.915, solicitado por don Aquilino Zacarías Prada, vecino de Otañes, con 54 pertenencias de mineral de hierro en los parajes denominados de "Monte Rucalzaba", del pueblo de Otañes, término municipal de Castro Urdiales, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el kilómetro 13 del f. c. Traslaviña a Castro Urdiales.

Desde el punto de partida a la primera estaca, se medirán, rumbo Norte, 270,84 metros; de la primera a la segunda, Este, 48,40 metros; de la segunda a la tercera, Sur, 200 metros; de la tercera a la cuarta, Este, 100 metros; de la cuarta a la quinta, Sur, 600 metros; de la quinta a la sexta, Oeste, 700 metros; de la sexta a la séptima, Norte, 800 metros, y de la séptima a la primera, Este, 551,60 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 54 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 16 de mayo de 1960.  
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Carreteras

Terminadas y recibidas las obras de ensanche y afirmado, Kms. 209 al 213 de la C.<sup>a</sup> Ps. 1.<sup>a</sup> San Sebastián-Bilbao-Santander (Ramal Solares-Vargas-Torrelavega), de que es contratista "Dragados y Construcciones", S. A., se hace público a efectos de la devolución de la fianza de dichas obras, en cumplimiento de lo dis-

puesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que el señor alcalde del Ayuntamiento de Liérganes, en cuyo término municipal se han ejecutado los trabajos, remita a esta Jefatura certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra la Entidad contratista de las referidas obras; entendiéndose que, si transcurridos treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remite la expresada Alcaldía la mencionada certificación, se estimará que no existe reclamación alguna.

Santander, 4 de mayo de 1960.  
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 134 pesetas.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

##### Carreteras

Terminadas y recibidas las obras de ensanche y afirmado, Kms. 214, 215, 222 y 225 de la carretera Ps. 1, San Sebastián-Bilbao-Santander (Ramal Solares-Vargas-Torrelavega), de que es contratista "Dragados y Construcciones", S. A., se hace público, a efectos de la devolución de la fianza de dichas obras, en cumplimiento de lo dispuesto en la R. O. de 3 de agosto de 1910 ("Gaceta" del 22), a fin de que el señor alcalde del Ayuntamiento de Castañeda, en cuyo término municipal se han ejecutados los trabajos, remita a esta Jefatura certificación de las reclamaciones judiciales que se hayan presentado contra la entidad contratista de las referidas obras; entendiéndose que, si transcurridos treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha en que se inserte este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, no remite la expresada Alcaldía la mencionada certificación, se estimará que no existe reclamación alguna.

Santander, 4 de mayo de 1960.  
El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 138 pesetas.

#### JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE SANTANDER

##### Herencia de don Alberto Anabitarte Canales

Se hace público que se instruye

expediente para determinar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 956 del Código Civil, las Instituciones Provinciales (públicas o privadas) de Beneficencia, Instrucción, Acción Social o Profesionales, a que ha de asignarse y en qué proporción, la tercera parte de mencionada herencia, que asciende a pesetas trescientas ochocientos dieciocho con treinta y seis céntimos, a fin de que dentro de diez días siguientes a la publicación de este anuncio, las entidades referidas que lo deseen, puedan alegar lo que estimen oportuno durante dicho término, en la Secretaría de esta Junta Provincial de Beneficencia.

Santander, 20 de mayo de 1960.  
El gobernador civil-presidente, Antonio Ibáñez Freire.

## ADMON. ECONOMICA

### ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### De interés para los titulares de Familia Numerosa

Se recuerda a los titulares de Familia Numerosa que, según dispone la O. M. 22 de abril de 1960 ("Boletín Oficial del Estado" del día 23), para disfrutar de los beneficios concedidos por la Ley de 23-12-1959, deberán presentar la solicitud en modelo oficial, acompañada del título correspondiente y de la última tarjeta de renovación, durante el presente mes de mayo, en esta Administración de Rentas Públicas, Sección de Utilidades.

Los modelos oficiales de solicitud podrán adquirirlos en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación.

Santander, 19 de mayo de 1960.  
El administrador de Rentas, Estanislao Campos.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Subasta de obras

#### ANUNCIO DE LICITACION

#### Proyecto de depósito y reforma de la red de distribución de Reinosa

Servirá de base el pliego de condiciones tipo aprobado por la Ex-

celentísima Corporación en sesión plenaria de 22 de noviembre de 1956, con las condiciones adicionales aprobadas de la misma forma el 2 de mayo de 1958.

Consignación.—El importe total de las obras objeto de esta subasta será satisfecho al rematante en un plazo de dos años.

Validez del contrato: No se precisa para la validez del contrato que se derive de esta subasta autorización superior alguna.

Exposición del proyecto: El proyecto se halla de manifiesto en el Servicio Hidráulico de la Excelentísima Diputación Provincial durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de 6,00 pesetas y un timbre provincial de 1,50 pesetas, y se entregarán en el referido Servicio durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia hasta las doce horas del último.

La subasta se verificará a las doce horas del día inmediato hábil, interviniendo como funcionario fedatario y autorizante del acta de subasta el señor secretario de la Diputación.

El precio de 499.989,00 pesetas servirá de base a la subasta, entendiéndose comprendido en él todo género de gastos, incluso los de administración y beneficio industrial, no admitiéndose proposiciones que excedan de esa cantidad, siendo adjudicado el remate a la oferta más baja. Si resultaren dos o más proposiciones igualmente ventajosas, se procederá en el mismo acto a la licitación por pujas a la llana durante quince minutos y, si transcurrido este plazo, subsiste la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional del remate.

La fianza provisional se fija en la cantidad de 9.999,78 pesetas, reintegrada debidamente en sellos del timbre provincial y la definitiva en la de 19.999,56 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por la Corporación, reintegrada en igual forma. Será de aplicación el artículo 82 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Loca-

les, que determina la fianza complementaria a constituir en el caso de que la adjudicación se haga a una proposición que suponga baja superior al diez por ciento.

Plazos: Las obras habrán de terminarse en el plazo de un año, aplicándose las sanciones que pudieran motivarse según el pliego de condiciones.

Gastos: Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, así como los Derechos Reales, timbre del Estado y cuantos se motiven por esta subasta y el contrato a que dé lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

De la misma manera, éste habrá de abonar los gastos de replanteo y el tres por ciento del importe de las certificaciones de obra por dirección e inspección de éstas.

Santander, 24 de mayo de 1960. El presidente de la Diputación, José Pérez Bustamante.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., enterado del anuncio para la ejecución de las obras de ....., habiendo hecho el depósito correspondiente, y aceptando las responsabilidades y obligaciones que imponen las condiciones señaladas al efecto, se comprometo a ejecutar las mismas por la cantidad de ....., pesetas (en letra). Son pesetas ..... (en número).

El cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, declara bajo responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los mismos.

Y, asimismo, declara estar enterado de cuantas disposiciones oficiales son aplicables a la materia objeto de esta subasta y en particular de las que constituyen la Legislación Laboral.

Santander, ... de ..... de 196...

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 530 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIEBANA

El día 24 de junio próximo, tendrá lugar, en este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del de la Junta Vecinal de Dobres, la subasta de 110 pies de haya en el monte Covino, número 124 de dicho

pueblo, derribados por el viento, aforados en 60 metros cúbicos de madera, tasados en 9.000 pesetas, precio de licitación.

Las demás condiciones de la subasta serán las publicadas en el anuncio de subasta de este Ayuntamiento publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 28 de septiembre de 1959, excepto en lo que se refiere a la presentación de proposiciones o pliegos para optar a la misma, que podrá hacerse en el momento de celebrarse.

Pertenece al grupo primero, para maderistas con certificado A. B. C.

Vega de Liébana, 13 de mayo de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 110 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE CARTES

Se anuncia subasta para enajenación del aprovechamiento extraordinario de 11.661 apeas de pino, del monte consorciado "Dehesa y Rupilá", número 356, resultantes de corta por plagas, que cubican 351 metros cúbicos.

La subasta se celebrará en este Ayuntamiento, a las doce horas del día siguiente hábil al en que transcurra el plazo de veinte días, también hábiles, a partir del siguiente al de publicación de este anuncio, bajo el tipo de tasación de doscientas setenta y siete mil pesetas, y se ajustará al pliego de condiciones publicadas en el "Boletín Oficial" de la provincia, número 119, de 5 de octubre de 1953, pudiendo concurrir a ella los industriales provistos del correspondiente certificado provisional.

Cartes, 16 de mayo de 1960.—El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 101 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE PÓLACIONES

##### Anuncio

El día 21 de junio próximo, a las once horas de su mañana, tendrá lugar, en la Casa Consistorial, la subasta de los productos forestales que a continuación se indican:

Cincuenta y tres pies de haya, derribadas por los temporales de viento, aforadas en 17 metros cúbicos y tasadas en tres mil cuatrocientas pesetas (3.400,00). Los in-

dicados productos pertenecen al monte "Las Tejeras y otros", número 34 del Catálogo, de la Junta Vecinal de Uznayo.

Las proposiciones o plicas podrán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las dieciséis horas del día anterior a la subasta.

Los pliegos de condiciones por las que ha de regirse dicha subasta se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Polaciones, 19 de mayo de 1960. El alcalde (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 126 pesetas.

### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

#### Subastas - Arbolado

Hasta las trece horas del día 6 de junio próximo se admitirán proposiciones en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16; 2.º), en las horas hábiles de oficina para optar a la tercera subasta (por haber quedado desiertas las dos anteriores), debidamente autorizada por la Superioridad, de corta y aprovechamiento de 204 árboles, en su mayoría plátanos y chopos, en ambas márgenes de la carretera Local de Barreda al Faro de Suances, Kms. 3 al 8, por el importe de tasación, base de subasta de 75.000 pesetas.

Para poder optar a la subasta deberá constituirse en la Pagaduría de esta Jefatura la fianza de 7.500 pesetas.

El acto de la subasta será público y tendrá lugar en esta Jefatura, ante el Tribunal designado al efecto, a las doce horas del día 7 del expresado mes de junio próximo.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de esta Dependencia, los días y horas hábiles de oficina, a partir del día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las proposiciones se ajustarán al modelo adjunto y se extenderán en papel sellado de la clase décimosexta (seis pesetas) o en papel común, tamaño folio, con póliza de igual clase, siendo desechadas las que no estén reintegradas como se indica. Estas proposiciones se presentarán en sobre cerrado, en cuya portada se consignará

"Proposición para optar a la subasta de corta y aprovechamiento de 204 árboles en ambas márgenes de la carretera local de Barreda al Faro de Suances", y firmado por el proponente o su apoderado.

En otro sobre abierto, en cuya portada constará en forma explícita, los datos anteriores, y que se presentará al mismo tiempo que el que contiene la proposición, se incluirá el resguardo de la fianza provisional.

Una vez constituida la mesa, y antes de comenzarse la apertura de los sobres conteniendo las proposiciones, los postores podrán pedir las aclaraciones o hacer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, y ser las más ventajosas económicamente, se verificará una licitación por pujas a la llana, en el mismo acto, durante el término de cinco minutos, precisamente entre los titulares de las referidas proposiciones, y si al término de dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El adjudicatario viene obligado al cumplimiento de los artículos 23 y siguientes del Decreto de 26 de enero de 1944, por el que se aprueba el nuevo texto refundido del Libro I de la Ley del Contrato de Trabajo.

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento nacional de identidad número ....., o documento acreditativo de la personalidad, con carnet profesional de maderista número ....., con domicilio en ....., provincia de ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, de fecha ....., y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de la corta y aprovechamiento de 204 árboles, en ambas márgenes de la carretera local de Barreda al Faro de Suances, kilómetros 3 al 8, se compromete a tomar a su cargo dicha corta y aprovechamiento, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ..... (aquí la proposición que se haga, pero advirtiéndose que será desechada toda proposición en que no se exprese determinada-mente al cantidad en pesetas y

céntimos, escrita en letra y números, por la que se compromete el proponente a la ejecución del servicio de que se trata).

Todos los gastos que se originen con esta subasta, anuncios, etc., serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, 21 de mayo de 1960. El ingeniero jefe (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 485 pesetas.

## ADMON. DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE LAREDO

#### EDICTO

#### Cédula de citación de remate

El señor juez de primera instancia de la villa de Laredo, en los autos juicio ejecutivo promovidos por el procurador don Rafael Pando Incera, en nombre y representación de don Antonio Gutiérrez Asensio, viudo, industrial y vecino de Colindres, contra don Lorenzo del Mazo Serrano, mayor de edad, transportista, cuyo estado civil se ignora y vecino de Madrid, calle de Catalina Suárez, número 11, hoy en ignorado paradero, se ha acordado citar de remate al demandado, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere.

Se hace constar el haberse practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que lo acordado tenga lugar y para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente cédula en la villa de Laredo a diez de mayo de mil novecientos sesenta. — El secretario (ilegible).  
de publicidad: 138 pesetas.

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Don Cándido González Díez, licenciado en derecho y secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera.

Testimonio y doy fe: Que en el juicio ejecutivo número 5/1960 se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“En San Vicente de la Barquera a veintiséis de abril de mil novecientos sesenta.—El señor don Alfredo de Gorostegui Corpas, juez de primera instancia de esta villa y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos entre partes; de la una, como demandante, el procurador don Alfonso Roiz Noriega, en nombre de don Jesús Barredo Díaz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Roiz, y como demandado, don José Vallina Posada, mayor de edad, soltero, labrador y vecino que fue del mencionado pueblo de Roiz, hoy en ignorado paradero.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don José Vallina Posada para que, con el remate de los mismos, hacer completo pago al actor, don Jesús Barredo Díaz, representado por el procurador don Alfonso Noriega y dirigido por el letrado don Antonio del Barrio Sainz, de la cantidad de catorce mil setecientos veintiocho pesetas con cincuenta céntimos por capital y gastos de protesto de la letra de cambio presentada, así como a los intereses legales desde el día del protesto hasta su completo pago, con expresa imposición de costas al demandado, que son preceptivas. — Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando firmo. — A. de Gorostegui.”

Y para su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia y sirva de notificación al demandado declaro en rebeldía, libro y firmo el presente con el visto bueno del señor juez en San Vicente de la Barquera a trece de mayo de mil novecientos sesenta. El secretario accidental, Cándido González.—Visto bueno, el juez de primera instancia, Alfredo Gorostegui Corpas.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 267 pesetas.

El señor juez municipal del distrito número uno de esta capital, en providencia del día de la fecha, ha acordado se cite, a través del presente, a Antonio Guerra Pérez, nacido el 11 de marzo de 1938, soltero, jornalero, hijo de José y Luisa, natural de Ruiseñada (Santander) y domiciliado últimamente en El Te-

jo, y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día catorce de junio, y hora de las once de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas, por supuesto hurto, que a instancia de Pilar Soriano Rodríguez se sigue contra el mismo bajo el número 749 de 1959; advirtiéndole que deberá efectuarlo asistido de las pruebas de que intente valerse y, caso de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santander, 4 de mayo de 1960.  
El secretario (ilegible). 464

## ADMÓN. MUNICIPAL

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

#### Concurso-oposición para la provisión en propiedad de vacantes de profesores de la Banda Municipal de Música

Relación de aspirantes admitidos: Don Secundino Alvarez González, don Antonio Benito Barreda, don Fidel Camus Rodríguez, don Francisco Cuadrado Bolado, don Basilio Gomarín Guirado, don Joaquín Gómez San Emeterio, don Florencio Martín Abín, don Juan María Rodríguez Ezquerro, don José Rodríguez Marín, don Julián Soto Rodríguez y don Amador Villar Martínez.

Tribunal designado:

Presidente: Don Máximo Fernández-Regatillo Basave, teniente de alcalde.

Vocales: Don Esteban Vélez Camarero, director de la Banda Municipal de Música; don Cándido Alegría Gómez Oreña, profesor de música, y don José Merino Vellisco, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: Don Luis de la Riva y del Hoyo, secretario general de este Excmo. Ayuntamiento.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos consiguientes.

Santander, 18 de mayo de 1960.  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Doña Josefa Díaz solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 0,75 C. V. en Avenida Valdecilla, número 19.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de mayo de 1960.  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Jesús Caso González solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un taller con 2 C. V. en Prolongación Habana, 8.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de mayo de 1960.  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Enrique Lanza solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un taller con 2 C. V. en La Albericia, Barrio de Lavapiés, 17.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de mayo de 1960.  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Bernardo Moreno solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 C. V. en calle del Monte, 7.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de mayo de 1960.  
El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don José María Pérez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar car-

pintaría con 3,5 C. V. en Casimiro Sainz, 17 interior.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de mayo de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Don Faustino García-Moncó solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar clasificadora de patatas con 0,75 C. V. en Florida, 21.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 11 de mayo de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 48,50 pesetas.

Aprobado en su día por el Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos, y por el Pleno del Excelentísimo Ayuntamiento el expediente que se expresa al final del presente anuncio, queda expuesto al público, en la oficina de la Intervención Municipal, a los efectos, plazos reglamentarios y forma, dispuestos en el Decreto de 21 de junio del año 1955, por el que se aprueba el texto articulado y refundido de la vigente Ley de Régimen Local, y para que puedan presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes por los interesados.

El expediente que se expone al público por el plazo de quince días hábiles, y ocho más, es el siguiente:

Extracto de la cuenta general, cuenta de resultados y balance de situación de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos en fin del ejercicio de 1959.

Santander, 17 de mayo de 1960. El alcalde, Manuel González-Mesones y Díaz.

#### AYUNTAMIENTO DE HAZAS DE CESTO

Confeccionado el apéndice que comprende las alteraciones de la Riqueza Urbana en este Municipio por transmisión de dominio y alta por nueva construcción, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término

de ocho días, a los efectos de examen y reclamaciones que en tal caso pudieran producirse a efectos contributivos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Casa Ayuntamiento a 14 de mayo de 1960. — El alcalde, Miguel Rodríguez.

#### AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

Aprobado el proyecto de presupuesto extraordinario formado para la construcción de un grupo escolar, viviendas, alcantarillado, saneamiento, urbanización y apertura de diversas calles en esta villa, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de este término municipal y demás personas a que se refiere el artículo 683, número 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955 y para general conocimiento.

Colindres, 16 de mayo de 1960. El alcalde accidental, Luis San Román.

#### AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Don Fernando Higuera Trueba solicita permiso de este Ayuntamiento para instalar un taller de reparación de bombas de inyección "Diesel", detrás de la Iglesia Parroquial, con varios motores de un total de 5 HP.

Se admiten reclamaciones durante ocho días.

Torrelavega, 17 de mayo de 1960.—El alcalde, Jesús Collado.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 52,50 pesetas.

#### AYUNTAMIENTO DE CASTRO URDIALES

Don Juan Munguira Villanueva, alcalde-presidente del Ayuntamiento de esta ciudad de Castro Urdiales,

Certifico: Que por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ezequiel Casarrubios Sánchez, del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Francisco Casarrubios; y a los efectos dispuestos en los artículos 276 y 293 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Francisco Casarrubios se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Francisco Casarrubios para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hijo Ezequiel Casarrubios Sánchez.

El repetido Francisco Casarrubios es natural de Toledo, hijo de Juan y de Rosa, de pelo negro, ojos castaños, nariz regular, boca grande, años 58.

Dado en Castro Urdiales a 18 de marzo de 1960.—El alcalde, Juan Munguira.

#### AYUNTAMIENTO DE REINOSA

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento en sesión celebrada en primera convocatoria el día 19 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron facturas por obras, servicios y suministros hechos a este Ayuntamiento por un importe de 12.843,85 pesetas.

Se concede licencia de obras al vecino don Juan Diez García, para blanquear la fachada de la casa número 10 de la calle San Roque Alto, de esta ciudad.

Se acuerda pase a informe del señor arquitecto y oportuno estudio, instancia del vecino don José Santiago Díez, solicitando licencia de obras para reformar la casa número 63 de la calle General Mola.

Se acuerda pase a informe del señor aparejador municipal solicitud del vecino don Luciano Caro

Huerta, de permiso para instalar un quiosco por la temporada veraniega para venta de helados en la Plaza de España.

Se acuerda autorizar al señor alcalde-presidente para que contrate, por concierto directo, la adquisición de guardapolvos con destino a los vigilantes de arbitrios del Municipio.

Reinosa, 20 de abril de 1960.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el día 26 del corriente mes.

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se aprobaron facturas por obras, servicios y suministros a este Ayuntamiento por un importe de 6.632,86 pesetas.

Se aprueba la cuenta de caudales que rinde el señor depositario municipal correspondiente al primer trimestre del año actual.

Se acuerda dictaminar favorablemente las cuentas de presupuesto ordinario y administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1959.

Se concede permiso al vecino de esta ciudad, don Luciano Caro Huerta, para instalar un quiosco de venta de helados por la temporada veraniega en la Plaza de España.

Se acuerda exponer al público, por término de ocho días, solicitud del vecino don Esteban Merino Nestar, sobre el permiso instalación de un motor de 3 HP., en la calle de San Justo, número 6.

Se concede licencia de obras al vecino don Esteban Merino Nestar, para reparar la fachada de la casa número 6 de la calle de San Justo.

Se concede licencia de obras al vecino don José Gómez Argüeso, para realizar diversas de ellas en la casa número 22 de la calle G. Franco, de esta población.

Se concede en propiedad y a perpetuidad el nicho número 110 del alzado Sur del Cementerio Municipal, al vecino de esta ciudad don Luis Gómez García.

Se concede autorización para traspasar el Bar Ezquerria a doña Emilia González González, vecina de esta ciudad a la también vecina

doña Mercedes del Valle Egocheaga.

Se desestima solicitud concesión licencia vehículo de alquiler con destino al servicio público por parte del vecino don Isidro Alonso González.

Se acuerda adecentar interiormente la Plaza de Abastos, así como proceder a una señalización del saliente de los puestos.

Reinosa, 28 de abril de 1960.— El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde, Vicente González Sanz.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada en primera convocatoria el día 3 del mes de mayo:

Se leyó y fue aprobado el borrador del acta de la sesión anterior.

Se acuerda admitir a trámite la solicitud de la vecina de esta ciudad doña Concepción González Pereg de que se le haga una concesión de uso privativo de bienes de dominio público para instalar un quiosco en la Plaza del Cardenal Benloch, de esta ciudad.

Se autoriza a la Representación de la Federación del Tiro Nacional de Reinosa un polígono de terreno de 58 por 12 metros en el campo de deportes de San Francisco, propiedad del Hospital y Casa de Caridad, cuyo Patronato ejerce el Ayuntamiento.

Se acuerda aprobar un expediente de suplementos de crédito por un importe de 90.059,28 pesetas, a cargo del superávit del ejercicio anterior, y que se exponga al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Se acuerda concertar dos actuaciones para las ferias y fiestas de esta ciudad con la ronda "Ecos del Ebro", por la cantidad de 4.000 pesetas, a cargo de la partida de festejos del presupuesto del vigente ejercicio.

Se acuerda dejar pendiente en estudio y para resolución en próxima sesión, solicitud formulada por don Isidoro Palacio Gutiérrez, de auxilio económico para cooperar a las obras de construcción de un refugio de alta montaña en los montes de Hajar.

Se prorroga hasta el 15 de junio el plazo que se concedió en

convenio suscrito entre el Ayuntamiento y la Sociedad Montañesa de Espectáculos para la realización de las obras de reforma y adecentamiento del teatro Principal por parte de dicha sociedad arrendataria del mencionado teatro, propiedad del Municipio.

Se autoriza a la vecina doña Sagrario Gatón Calvo a traspasar el bar "La Casuca del Puerto" al también vecino don José Luis Robles López, condicionando el traspaso a la satisfacción por la cedente al Municipio del importe de las exacciones municipales impagadas por razón de dicho bar.

Se acuerda devolver a los herederos de don Eutiquiano Alvarez, contratista que fue con este Ayuntamiento, fianza definitiva relativa a contrato de obras de reparación de la Plaza de España, andenes Plaza del Comandante López Muñiz y calle de Peñas Arriba, importante 9.349 pesetas.

Se acuerda devolver a los herederos de don Eutiquiano Alvarez, contratista que fue con este Ayuntamiento, fianza definitiva relativa a contrato de obras complementarias por reparación del teatro-cine, importante 956,79 pesetas.

Se acuerda devolver a los herederos de don Eutiquiano Alvarez, contratista que fue con este Ayuntamiento, fianza definitiva relativa a contrato de obras de reparación del teatro-cine Principal, Grupo Escolar Concha Espina y construcción de puestos en la plaza de abastos, importante 3.499 pesetas.

Se acuerda aprobar pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que han de regir en la contratación por subasta de las obras de urbanización de la calle Marqués de Cilleruelo, de esta ciudad, y paso inferior del ferrocarril que pasa por ella y su exposición al público por término de ocho días, para oír reclamaciones.

Se aprueba el padrón de familias pobres incluidas en la Beneficencia municipal.

Reinosa, 5 de mayo de 1960. El secretario (ilegible). — Visto bueno, el alcalde (ilegible).